

El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día **21 de marzo de 2025** y en las Fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número. 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

TERCERA.- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.



CUARTA.- El día **21 de marzo de 2025** la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expidieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

- 1.- Presidente;**
- 2.- Secretario General;**
- 3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y**
- 4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.**

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la a Dirección General de Desarrollo Social.

QUINTA. - Por consiguiente el día **25 del mes de marzo de 2025**, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.



SEXTA. - En razón de lo anterior, el día **26 de marzo de 2025** el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron **60** planillas, de las cuales **51** acreditaron con los requisitos, **09** planillas no acreditaron con los requisitos y en **06** colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

SÉPTIMA. - El día **31 de marzo** del presente año, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.

Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea **21** Comités de Colonos y se convocarán **30** segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, y por lo tanto, se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles.

OCTAVA. - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de la planilla ganadora y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

ACUERDA

PRIMERO. - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

No	Numero De Asamblea Constitutiva	Delegación	Colonia	Persona a Cargo de la Presidencia	Persona a Cargo de la Secretaría General	Persona a Cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad	Persona a Cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario
1	Primera	Cerrito De Jerez	Arboledas San Hilarión	Candelaria Sánchez Manríquez	Maricruz Moreno Barragán	Guadalupe Berenice Navarro Magallanes	Edith Amelia García Ramírez
2	Primera	Cerrito De Jerez	Balcones De Jerez	Adela Reyna Pérez	Cecilia Bueno Guerrero	María de la Luz Segura Rivera	Cecilia Coronilla Barrón
3	Primera	Cerrito De Jerez	El Suspiro	Enrique de Jesús Hernández Reynoso	Ingrid Elizabet Arrona Gómez	Alma Rosa Martínez Luna	Francisca Muñoz Rodríguez
4	Primera	Cerrito De Jerez	Esperanza De Jerez	María Patricia Montes Hernández	Gabriela Padilla Estrada	Delia Rocío Cabrera Jerónimo	Sanjuana Guzmán Gutiérrez
5	Primera	Cerrito De Jerez	Jalisco	María de la Luz Ramírez Rangel	María Carmen Rocha Landeros	Juana Pérez Adame	Lidia Pérez Vasquez
6	Primera	Cerrito De Jerez	Mezquital 2000	Verónica Márquez Rodríguez	Ma Belén Méndez Serrano	Angelica Yebra Luna	Nirvana Leticia Godínez Segura
7	Primera	Cerro Gordo	El Tecotán	Ma. de la Luz Bueno Ibarra	Sandra del Rocío Pérez Anguiano	Ma. Refugio López Macias	Irma Teresa Delgado González
8	Primera	Cerro Gordo	La Noria (Los Castillos)	M. Laura Noemi Anguiano Martínez	Emilia Lozano	María Milagros Navejas Galván	Agustín Rivas Hernández
9	Primera	Cerro Gordo	Paso Del Rio Los Castillos	María de la Luz López Becerra	Amelia Martínez Peres	Ofelia Ramírez Barrón	María Maricela Pérez García
10	Primera	Cerro Gordo	Privada Echeveste	Aida Martina Magallanes Casas	J. de Jesús Márquez Pérez	Irma Margarita Gutiérrez Moreno	Luis Martin Vidal Quezada
11	Primera	Cerro Gordo	Rancho La Florida	María Dolores Estrada Chagoya	Zenaida Ramírez Gallegos	Leticia Ramírez Tavares	Elena Vázquez Trejo
12	Primera	Coecillo	El Lucero	Priscila Rivera Contreras	Brenda Alejandra Villagomez Magaña	Concepción Moreno Guevara	Ulises de Jesús Oliva Martínez
13	Primera	Coecillo	Palenque De Ibarilla	Anita Camacho Sánchez	Estefanía Araceli Rosas Gómez	María de San Juan Hernández Amaro	Carmen Martina Mendoza Mancilla
14	Primera	Coecillo	Presitas del Consuelo	María Magdalena Zendejas	Janet Monserrat Ramírez García	María Gabriela Delgado Sánchez	Rosa María Arroyo Torres
15	Primera	Coecillo	UYEPAC	Ma. de Jesús Valadez Galván	Teresa de Jesús Montes Ornelas	Juan Carlos Reyes López	Luz Gabriela Peralta Moran



No	Número De Asamblea Constitutiva	Delegación	Colonia	Persona a Cargo de la Presidencia	Persona a Cargo de la Secretaría General	Persona a Cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad	Persona a Cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario
16	Primera	Del Carmen	Capilla de Alfaro	Imelda López Barajas	Marta Patricia Flores Hernández	Angelina Torres Cabrera	Noemi Faviola Gómez Nava
17	Primera	Del Carmen	El Rotario	Marina Morales López	Verónica Araceli Barroso Morales	Juana Valadez Hernández	Rosa Angelica Zúñiga Estrada
18	Primera	Del Carmen	Marsol I	Martina Moreno Varela	Mónica Hernández Portillo	Blanca Estela Escalera Mancilla	Enedina Sánchez Rodríguez
19	Primera	Del Carmen	Valles de México	María Teresa Callado León	Maricela Tierrablanca Sandoval	Virginia Reyes	Ma. Del Rosario González Luna
20	Primera	Del Carmen	Villas Altaria	Alma Delia Cedillo Pérez	Laura Paulina Negrete Hernández	Carmina Yaneth Escobar Casillas	Imelda Virginia Molina Quintana
21	Primera	San Juan Bosco	Artículo Cuarto Constitucional	María Elena Loera Sánchez	María Fátima Sánchez Sandoval	María Mercedes Godínez Castillo	María Del Carmen Jacinto Ramírez

SEGUNDO. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

ATENTAMENTE
“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”
LEÓN, GUANAJUATO, A 03 DE ABRIL DE 2025.

Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.
Director General de Desarrollo Social.

